I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000017

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/009/2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/009/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 42, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo del 2014, a don **NESTOR FABIÁN SALAS ACEVEDO** cédula nacional de identidad Nº 9.855.275-8, para que realice la siguiente función específica: "Administrar el complejo de piscinas municipal, tanto en la parte técnica como operativa."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 4.333.332.-. -(cuatro millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 03 cuotas mensuales de $ 1.300.000.-(un millón trescientos mil pesos) líquidos debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Salas Acevedo cumplirá sus funciones en la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **SALAS ACEVEDO**, fueron remitidos para su registro ante Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/894/2012.**

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000017

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.
- Página web